

# Los ámbitos de acción de las mujeres\*

M. TERESITA DE BARBIERI

*A Lucas*

**L**OS MOVIMIENTOS FEMINISTAS y su consecuencia académica, los estudios sobre las mujeres y los géneros, han basado la reflexión y el conocimiento en la representación de la sociedad dividida en dos esferas de acción: la pública y la privada.

Desde esa óptica la distinción ha tenido un carácter instrumental, ordenador del análisis de la información. Permitted dar cuenta de dos espacios físicos, sociales y de significación distintos, con racionalidades y normatividades diferentes.

Sucedió con esta representación, como tantas veces ocurre en la política y en las ciencias sociales, que una vez empleada por alguien, se extendió su uso sin detenerse a reflexionar sobre sus significados. Tan preocupadas estábamos por ir a lo sustantivo, por generar conocimientos nuevos y extender nuestro movimiento, que no nos tomamos el tiempo de analizar la dicotomía.

En términos generales, las feministas y las(os) estudiosas(os) de la condición de las mujeres identificamos el espacio público como el lugar del trabajo que genera ingresos, la acción colectiva, el poder, es decir, el lugar donde se produce y transcurre la Historia, y el mundo privado como el de lo doméstico, del trabajo no remunerado ni reconocido como tal, las relaciones familiares y parentales, los afectos, la vida cotidiana. El primero, masculino; el segundo, femenino.

El ámbito de lo privado se definió como el locus de la subordinación, negador de las potencialidades de las mujeres que buscan alguna expresión de trascendencia individual o colectiva.

La propuesta feminista incluyó a las dos esferas. En la privada, se valoró el hacer de las mujeres como punto de partida para transformar las relaciones desiguales y jerárquicas. En la pública, se expresaron la protesta y los proyectos de cambio más generales y globales de las relaciones entre los géneros.

\* La realización de este artículo se benefició de la lectura y la escucha de muchas personas. Las compañeras del Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM) discutieron la propuesta incluida en uno de los puntos del temario del curso que realicé para ellas entre julio y diciembre de 1989. Verena Stolcke me recomendó bibliografía. Mis colegas de la UNAM, Raúl Benítez Zenteno, Alejandro Cervantes y René Jiménez del área de Población del IIS, y Alicia Pérez Duarte (IIF), me hicieron comentarios y sugerencias y me corrigieron errores. Mary Goldsmith, lo siguió desde la idea inicial hasta la versión definitiva, aportando críticas en todo momento. Nelson Minello leyó cada una de las sucesivas y siempre inacabadas versiones. A todas y todos les agradezco el esfuerzo solidario y los eximo de responsabilidad.

En el trayecto recorrido desde los inicios de la acción feminista y la investigación sobre los géneros, se ha profundizado en las características del espacio privado, que poco había preocupado a las ciencias sociales. Pero nuevos temas y objetos de estudio han puesto en evidencia las limitaciones de la representación dicotómica y, cada vez más, su utilización produce la sensación de chaleco de fuerza que impide la comprensión de los fenómenos sociales bajo estudio.

En este artículo trataré de dar cuenta del uso y las limitaciones de la dicotomía público-privado y propondré una superación de la misma, a partir de la perspectiva de los estudios de las relaciones entre los géneros desde la experiencia de la investigación en América Latina y particularmente en México.

### LO PRIVADO: EL ESPACIO DE LAS MUJERES<sup>1</sup>

En los comienzos de la reflexión, el análisis y la investigación sobre la condición de las mujeres, una parte significativa de los esfuerzos se dirigieron a conocer las especificidades de lo femenino. Ante un terreno tan virgen y desolado de conocimiento, se privilegió el hacer de las mujeres adultas, en el entendido de que es en esta etapa del ciclo de vida que cristalizan los papeles asignados por la división social del trabajo. Si casi todas las mujeres en esa etapa son madres, esposas y amas de casa, era necesario saber qué hacían en el ejercicio de tales papeles y cómo percibían, interpretaban y justificaban su hacer y su ser en el mundo.

Desde la vida cotidiana y el trabajo doméstico fue posible vislumbrar la lógica de funcionamiento de los hogares, los papeles de las distintas categorías de sus miembros (en función de las etapas del ciclo de vida, el estado civil y el parentesco), el carácter de organizadoras en la vida familiar que tienen las amas de casa-esposas-madres. La representación entonces dominante de que el hogar es lugar de descanso, ocio, no trabajo, quedó en entredicho. Se observó que, por el contrario, el hogar es un lugar de actividades que requiere de tiempo y energía humana para el mantenimiento de la vida de sus integrantes.

Se observó también que los hogares no están aislados. Hay una relación permanente con otros hogares —parientes, amistades, vecinos compadres, etc.— en el que se intercambian bienes y servicios muy variados (Lomnitz, 1975, Lomnitz y Pérez Lizaur, 1983). Asimismo existen flujos constantes con el mercado de bienes y servicios y de fuerza de trabajo, del que se obtienen mercancías para ser consumidas por los integrantes del hogar y dinero que permite adquirir esos y otros bienes. El trabajo no pagado de las amas de casa permite mantener el patrimonio familiar, por escaso que sea, y hacer de colchón amortiguador en la relación

<sup>1</sup> Para el desarrollo de esta sección me baso en los trabajos que analizan en México la vida cotidiana y el trabajo doméstico en distintas categorías de mujeres: Blanco (1986), Goldsmith (1986; 1989), Sánchez y Martíni (1987), Selva (1984) y en mis propias investigaciones.

ingresos-gastos, principalmente en las condiciones de recursos insuficientes que dominan en grandes sectores de la población latinoamericana.

Pero también se vio que los ritmos y la cadencia de las tareas que constituyen el trabajo doméstico están, en gran parte, pautadas por los tiempos y exigencias del mundo extra hogareño: horarios de entradas y salidas del trabajo y la escuela, de apertura y cierre de los locales comerciales y de los servicios públicos y privados donde hay que abastecerse, hasta el momento en que pasa el camión de la basura y el del gas.

Bajo una perspectiva teórica marxista, se plantearon hipótesis acerca de la relación entre el trabajo doméstico, y la producción y reproducción de la mercancía fuerza de trabajo. Se sostuvo que la reproducción de esta última se basa en gran parte en aquél. Vista la esfera del trabajo asalariado como pública, quedaba clara la relación entre lo privado doméstico y lo público; la interdependencia de una y otra y la articulación necesaria en condiciones de desigualdad y desventaja de la privada ante la pública.

Otro aspecto que se trajo a la discusión tiene que ver con las amas de casa que desempeñan —dentro o fuera del hogar— actividades de carácter remunerado, generadoras de ingresos de manera temporal o permanente. Sistemáticamente se ha observado que las mujeres llevan en la mente los problemas y tensiones domésticas al lugar de trabajo. La resolución de ellos (cuidado de los hijos, tareas de la casa, etc.) tiende a resolverse en México por la vía privada y familiar, puesto que son pocas las mujeres que recurren a guarderías infantiles y otros servicios que socializan algunas tareas del hogar. Esto permitió establecer hipótesis acerca de la relación entre el Estado de bienestar (EB), su extensión y cobertura, y la condición femenina.

Asimismo se ha podido ver que, de manera sistemática, las mujeres en general y las adultas en particular, que desempeñan ocupaciones remuneradas, tienen escasa participación en los sindicatos y en la vida gremial. Por automarginación, por marginación impuesta por la cultura sindical, por requerimientos domésticos reales o por el ejercicio de la autoridad del cónyuge y otros parientes, hay una salida hacia fuera de la unidad doméstica limitada al mercado de trabajo, pero restringida o incluso prohibida a las organizaciones legítimas de las trabajadoras. Este acceso restringido se observa también entre las jóvenes solteras, con menos responsabilidades domésticas y con una supuesta mayor disponibilidad de tiempo.

En estos estudios, predomina una representación de lo privado como ámbito doméstico, el espacio físico de la vivienda y sus alrededores y las relaciones parentales e íntimas que tienen lugar en él. Lo público es todo aquello que transcurre fuera del hogar y las relaciones sociales no adscritas en función del parentesco, la conyugalidad y la amistad.

## LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN FEMENINAS

Una de las primeras ideas con que emerge el movimiento feminista dice que “lo personal es político”, que hay que “romper el silencio”, expresar el malestar individual en formulaciones colectivas a ser debatidas por la opinión pública en la esfera pública. Paralelamente cobra importancia un nuevo objeto de estudio académico: el de la participación social y política de las mujeres. El análisis versa sobre el dónde, cuándo, cómo, por qué y para qué las mujeres se organizan, establecen objetivos de lucha, salen a la calle, los resultados obtenidos en sus acciones y la cultura política que se genera en la acción.

Las motivaciones de la organización de las mujeres pueden resumirse muy sucintamente en tres: *a)* por malestares en lo privado relacionados directamente con los papeles domésticos de las mujeres: desde el agua, la energía eléctrica, la escuela para los hijos, el acceso a servicios de salud y de anticoncepción, hasta la vida misma del esposo, los hijos, los nietos desaparecidos por el terrorismo de Estado; *b)* como trabajadoras, por demandas surgidas en los lugares de trabajo, en las ocupaciones dominadas por mujeres: maestras, costureras, trabajadoras de la salud, etc; *c)* por propuestas de cambio en las relaciones de subordinación de las mujeres: en el caso de México, contra la violación y la violencia sexual, y a favor del aborto.

Pero estos movimientos tienen problemas para sostenerse en el ámbito público. Por un lado, es característico de muchas experiencias el hacer eclosión con fuerza, pero durante un tiempo breve. Salvado total o parcialmente el conflicto, las mujeres abandonan la movilización y las organizaciones, se desintegran hasta prácticamente desaparecer. Otros movimientos, con trayectorias más lentas y permanentes, delegan la representación en dirigencias parcial o totalmente masculinas. Esto es muy frecuente en los movimientos sindicales de gremios en los que existe un predominio femenino —maestras, costureras, telefonistas, etc.— y en los urbano populares. Las mujeres son la base de los movimientos, realizan una gran cantidad de actividades dentro de ellos, pero en la negociación política de las organizaciones con autoridades, con otros movimientos y organizaciones, su presencia es nula o casi nula. Ello da lugar a que muchas de las demandas de las mujeres desaparezcan, pierdan fuerza o sean negociadas. También es frecuente que el movimiento dé lugar a organizaciones de la sociedad civil que resuelven por la vía conjunta carencias en lo doméstico, pero que no llegan a constituirse en demandas ni en organizaciones de tipo político, es decir, que no buscan participar e incidir en el Estado, y que partiendo como lo hacen de la insatisfacción producto de la condición de opresión, se puedan transformar en organizaciones que cuestionan la subordinación de género y propongan cambiarla.

En otras palabras, el problema es que existe una enorme capacidad de movilización, organización y de trabajo colectivo de las mujeres, que no logra trascender a la sociedad política, de manera de ocupar un lugar permanente en ella e incidir en cambios sociales más profundos. Estas organizaciones nacen por lo privado y se

replegan fácilmente en lo privado. Desde el punto de vista teórico, algunas autoras se preguntan si estas serían acciones en lo público. Tarrés (1989), por ejemplo, se cuestiona que sean acciones en lo público y para salvar la cuestión propone utilizar el concepto de “campos de acción femeninos”.

#### LA RELACIÓN DE LAS MUJERES CON EL ESTADO

Las dificultades para ubicar la acción femenina en una u otra esfera de la sociedad, se hacen más claras cuando en años recientes y principalmente en los países centrales, se comienza a analizar la relación de las mujeres con el Estado, a partir del estudio de las políticas sociales. En este sentido, el artículo de Hernes (1989) me parece paradigmático. En un esfuerzo de sistematización riguroso, la autora señala distintas facetas de esta relación. El Estado como empleador de mujeres, característico de la ampliación de funciones del EB: *a)* Los sistemas educativos, de salud y seguridad social ocupan a mujeres profesionales (maestras, educadoras, profesoras, enfermeras y trabajadoras de salud en general, trabajadoras sociales, etc.). *b)* El Estado como proveedor de servicios que consumen principalmente las mujeres en la medida en que son las beneficiarias directas (salud, pensiones, o compensaciones y primas), o las intermediarias (educación de los hijos, guarderías y estancias infantiles, jubilaciones de esposos, padres, etc.). *c)* El Estado como interlocutor de la acción colectiva en el cumplimiento de sus funciones de empleador y otorgante de servicios. Es decir, las organizaciones y acciones femeninas que ejercen presión al Estado para que cumpla con las funciones que el ordenamiento jurídico le confiere en materia de servicios sociales.

La autora muestra que estos espacios públicos son heterogéneos, tienen normas y lógicas de funcionamiento distintas, que obligan a acciones también diferentes. Pero pese a ello, y por eso lo considero paradigmático, los engloba en la esfera de lo público.

#### PÚBLICO-PRIVADO: UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL E HISTÓRICA

Tal vez más que culpar a las feministas y a las estudiosas de los géneros de las insuficiencias de la dicotomía, valdría la pena una mirada un poco más desapasionada acerca de la historicidad de la representación de lo público y lo privado. Las feministas y estudiosas de la condición femenina no la inventamos; estaba ahí, ya desarrollada en el pensamiento social. El derecho, la economía, la filosofía y la ciencia políticas y la sociología han caracterizado y analizado estas dos esferas de la sociedad.

En las ciencias jurídicas se distingue entre el derecho público y el privado. El primero rige las relaciones entre gobernantes y gobernados. Para que algo sea de

su competencia, requiere que la ley lo determine expresamente. Las ramas del derecho público son el constitucional, el administrativo y el penal. El derecho privado, por su parte, es el que norma las relaciones entre iguales, las personas físicas y morales. La ley fija las líneas generales de los actos jurídicos; el Estado sólo actúa como garante en algunos actos formales y en los casos en que los acuerdos entre los particulares no se cumplen. Son ramas del derecho privado el civil y el comercial.

En los manuales de introducción al derecho se señala que hay otras ramas que están a medio camino entre el público y el privado: el denominado derecho social. Lo integran el derecho laboral y el agrario, que surgen como producto de las transformaciones sociales acaecidas desde fines del siglo XIX y durante el siglo XX. En sí mismas las relaciones de compra y venta de trabajo son propias del derecho privado; pero a partir del surgimiento del EB y de la profundización del Estado como garante y promotor de los derechos individuales, las relaciones de trabajo se han vuelto cada vez más objeto de la vigilancia del Estado. Se supone que de esta manera se protege a importantes sectores de la población desfavorecida desde el punto de vista socioeconómico y se asegura la paz social. Objetivo último que el Estado se propone salvaguardar. Algo similar ocurre con el derecho agrario referido a las clases trabajadoras en el campo y la propiedad de la tierra, uso de los cursos de agua, bosques, etcétera.

En economía, la distinción público-privado pasa por la titularidad de la propiedad de los bienes económicos, incluido el dinero. Es pública la actividad económica que ejerce el Estado sobre los bienes nacionales, cuya administración le corresponde. Ámbito privado de la economía lo constituyen todas las actividades de las personas físicas y morales. Con el crecimiento de la actividad del Estado, el ámbito económico estatal también se expandió, en ciertas ramas y actividades en las que su lógica de funcionamiento es similar a la de la economía privada o de los particulares. De ahí que se emplee el concepto de economía paraestatal o economía semipública para estos campos de la acción del Estado.

En la sociología, la ciencia política y la filosofía política, la distinción entre público y privado tiene varias acepciones, que recogen posiciones teóricas y campos de análisis diferentes. En una primera acepción, lo público y lo privado siguen a la economía y al derecho. Es público lo referido al ámbito y la propiedad estatales, y privado lo que acontece en la esfera no estatal. Por ejemplo, en las teorías del desarrollo de los años cincuenta y sesenta y más recientemente en los análisis de las políticas sociales, es frecuente encontrar el término público como sinónimo de competencia y acción del Estado.

Una segunda acepción parece provenir de un origen anterior. Siguiendo la representación espacial del medioevo (Duby, 1988), lo público hace referencia a los espacios, bienes, servicios, funciones, actividades que son de uso e interés colectivo, principalmente en las ciudades y conjuntos humanos específicos: plazas, calles, mercados, caminos, costas, playas, corrientes de agua, bosques, etc. Su creación, conservación y empleo exigen responsabilidades individuales que están sometidas a control colectivo. Una parte importante de los gobiernos municipales

y locales tiene a su cargo el cuidado de esos bienes colectivos. Fuera de estos espacios y actividades, todo lo demás es privado, es decir, competencia de las familias, hogares e individuos.

Una tercera acepción es la que señala Ortega y Gasset en *La rebelión de las masas*, quien distingue el público de la masa. Más concretamente para este autor, el público es ese conjunto humano que participa de manera pasiva en la recepción de mensajes de los medios de comunicación, espectáculos, lectura de libros y periódicos, etc. Es, por lo tanto, un agregado de personas más acotado que la masa. Mientras en esta última priva el anonimato y la indiferenciación, en el público hay un primer nivel de individualización.

Pero el núcleo duro de la distinción entre público y privado parece encontrarse en la teoría del contrato social. Subyace a la elaboración conceptual que cuestiona el ordenamiento feudal y posibilita la constitución de la democracia burguesa, la aparición del individuo libre —ciudadano en quien descansa la soberanía de la nación y del Estado moderno. El ser libres e iguales (todos hijos del mismo Dios) les posibilita contratar y acordar entre ellos. Es decir, eliminar el sistema de estatus adscrito por nacimiento, relacionarse a través de la propiedad y acordar las normas y funcionamiento del gobierno. Así se constituye la sociedad civil, como la suma de los individuos-ciudadanos. Público y privado son las esferas en que se divide la sociedad civil. En la primera, que fue objeto de reflexión de los contractualistas, acontecen las actividades propias de la ciudadanía. La privada, en cambio, no es política por definición. Según Pateman (1988) la dicotomización de la sociedad civil entre público y privado se acompaña de otras dicotomías en la representación de la sociedad tales como civil/natural, varón/mujer, como veremos posteriormente.

La esfera pública es el espacio “mínimo” al decir de Habermas (1986), donde los ciudadanos (propietarios) acuerdan las reglas que aseguren la autonomía privada, y en especial la libre concurrencia del mercado. La acción de control del Estado que tiene lugar en lo público se realiza mediante la libre circulación de las ideas. Es por lo tanto el espacio de la generación de la opinión pública (*ibid.*).

Los cambios en el derecho y la elaboración en el pensamiento social se corresponden con procesos sociales más amplios que han tenido lugar desde el siglo XVIII. Vale la pena dirigir la mirada hacia allí, puesto que tienen concreciones y significados distintos para varones y mujeres.

#### PÚBLICO Y PRIVADO: LAS ASIGNACIONES DE GÉNERO

Tienen que ver con el surgimiento y consolidación de la sociedad burguesa, la urbanización, la industrialización, la asalarización, la burocratización y la secularización de las sociedades. El proceso global y complejo compuesto de varios procesos que es la modernidad. Desde el punto de vista del interés de este artículo, conviene recordar que ellos significaron el crecimiento de la división del trabajo

y la ampliación y generalización de los mercados de bienes, servicios y fuerza de trabajo. Paralelamente, la pérdida de funciones de la institución familia-hogar y del espacio fundamental que ocupaba en las sociedades premodernas de Europa. Entre tanto, otras instituciones adquieren forma, presencia y poder: la empresa, la escuela, las asociaciones de muy distinto signo y objetivos (Mitterauer y Sieder, 1977). De manera tal que se puede afirmar que si en las sociedades premodernas es dable pensar a la familia-hogar como la célula básica de la sociedad, a partir de los procesos que se desatan con la modernidad, se agregan a la familia otras células componentes básicas con funciones definidas, estatutos propios, derechos y obligaciones, deberes y responsabilidades.

Estos procesos sociales —o el proceso global de la modernidad— trajeron como consecuencia la pérdida de derechos y del estatuto del *pater familias*, quien ejercía su dominio sobre hijos, hacienda y sirvientes, autoridad interna y vínculo del grupo parental con el Estado y la comunidad. El movimiento de ampliación de los derechos humanos y ciudadanos a las categorías no contempladas en las constituciones burguesas —y tampoco incorporados a la categoría de individuos-ciudadanos por los contractualistas— que se verifica en los dos últimos siglos, ha significado la adquisición de derechos propios inalienables e imprescriptibles —es decir, acceso a la categoría de humanos— a los no propietarios, los jóvenes, las mujeres, los niños, las minorías y mayorías étnicas y raciales.

Al mismo tiempo, el Estado cambió su definición. La soberanía dejó de residir en el monarca para asentarse en la ciudadanía, la suma de los sujetos de derecho que expresan su voluntad mediante el voto y se hacen representar en el gobierno.

Es en este proceso que se verifica la creación de la esfera pública, como espacio privilegiado de lo político. Es el espacio social donde los ciudadanos expresan sus intereses diversos, generan opinión pública, vigilan la acción del gobierno mediante la crítica, hacen propuestas, demandas, y proyectos más globales de organización de la sociedad, se enfrentan entre sí por el poder del Estado (Habermas, 1986).

Es decir, la creación de la esfera pública coincide con la redefinición de la familia, la salida del trabajo productor de mercancías e ingresos de su ámbito físico y social. También con la redefinición del papel, funciones, tareas y representaciones de las mujeres adultas y sobre ellas.

Algunas investigaciones históricas dan cuenta de estos procesos. Vogel (1978) sostiene que en el siglo XIX toma fuerza la representación del espacio del taller, la fábrica y la oficina como lugares de trabajo, y del espacio doméstico como lugar de la vida. Quienes salen a producir mercancías por salario, quienes hacen producir mercancías son los que trabajan; quienes se quedan en el hogar viven, pero no trabajan. Por extensión lo que se hace fuera de la vivienda, es trabajo; las actividades y tareas dentro del hogar no lo son. En éste se fueron quedando las mujeres, los niños, los ancianos, los inválidos. Fox Genevese (1979) da cuenta de la creación de la domesticidad en esas décadas: de un lugar en el hogar para las mujeres de la burguesía a las que, mediante revistas y consejos de médicos e higienistas se les enseña a cuidar del patrimonio y del ingreso familiar que los maridos producen

ahora fuera de sus miradas; se les induce a vigilar los cuerpos propios y los de los hijos e hijas, y a incorporar hábitos de higiene en la vivienda y los quehaceres domésticos. Hausen (1978) muestra que desde fines del siglo XVIII y todo a lo largo del siguiente, se produce la creación discursiva en Alemania de los “caracteres de género” (*Geschlechtcharakteren*), “una mezcla de biología, destino y esencia”. Actividad y racionalidad como atributos masculinos, pasividad y emoción como atributos femeninos, combinados de múltiples formas, resultan en la definición de los roles de género y una interpretación de la realidad, que predestina a las mujeres confundiendo a la familia y lo privado; en tanto los varones se identifican con la eficiencia necesaria para la competencia en el mundo público.

Otros autores han puesto en evidencia la extensión, en ese mismo tiempo, del sentimiento del amor maternal (Badinter, 1981) y la aparición del amor romántico en la formación de las parejas (Shorter, 1977), que justifican y refuerzan la adscripción de las mujeres a la esfera privada. Es decir, existe evidencia histórica como para sostener que lo público como masculino, y lo privado como femenino, dos esferas de la sociedad separadas y con asignaciones de género, no son un invento feminista ni de la investigación sobre las mujeres. Es una representación social construida en el proceso de la modernidad, que arraigó muy profundo en las mentalidades hasta la segunda mitad del siglo XX (Hausen, 1976). Es una representación que además, al asignar a la esfera pública la exclusividad de la política, naturalizó y despolitizó las relaciones sociales que tienen lugar en la esfera privada.

Para entender la conformación de dicha representación hay que considerar el interés de la burguesía en garantizar la igualdad de los ciudadanos frente al Estado. Éste sólo debía guardar la integridad de las fronteras nacionales, vigilar el orden interno mediante la policía y el juicio a los delincuentes y captar los impuestos previamente establecidos.

El ordenamiento interno de los hogares, la división del trabajo dentro de ellos, las responsabilidades y las líneas de autoridad eran cuestión privada. Privados también eran los capitales y los patrimonios, el uso y el abuso a que se sometía la fuerza de trabajo contratada libremente.

Pero se corría un serio peligro en una sociedad de iguales, que no estaban separados ya estamentariamente por el nacimiento. Los negocios podían peligrar y los patrimonios desvanecerse. En las fábricas y talleres el contrato de trabajo celebrado entre iguales, subordina a trabajadores(as) durante el tiempo diario en que venden su fuerza de trabajo. En este lapso no es libre de producir, moverse ni actuar sino que debe someterse a lo que el empleador disponga, como bien lo analizó Marx. En los hogares, había que crear mecanismos para que el contrato matrimonial asegurara a la vez al esposo el acceso sexual exclusivo al cuerpo de la esposa, la paternidad de los hijos y el cuidado del patrimonio doméstico. Contrato celebrado entre seres libres, debía sin embargo subordinar a una de las partes (Pateman, 1988).

Por un lado las mujeres no accedieron a la ciudadanía. Por el otro, se crearon representaciones sociales fuertes, complejas, que reforzaron y justificaron la no ciudadanía femenina. De este modo, se generaron barreras insalvables dentro de lo humano. Las jerarquías sociales a partir de las diferencias sexuales se

justificaron en los descubrimientos de la biología, la anatomía y la fisiología y posteriormente en los de la psicología y el psicoanálisis (Hausen, *op. cit.*). En realidad, un proceso similar ya se había iniciado en el siglo XVI con las generaciones y los grupos de edad, como lo ha puesto de manifiesto Philippe Ariès (1973).

Son los tiempos en que el patriarcado comienza a derrumbarse y con él la figura del padre-jefe de familia, amo y señor (Badinter, 1986). No obstante, todavía gozaba de buena salud. Según Pateman (*op. cit.*), el patriarcado que se derrumba es el asentado en la figura del padre-señor, que es destronado por los hijos varones. Éstos, al llegar a la mayoría de edad se vuelven ciudadanos en iguales condiciones que aquél. El contrato matrimonial y el contrato de trabajo serán los instrumentos que permitan redefinir el patriarcado. Ahora son todos los individuos varones-propietarios los que ejercen su dominio sobre las mujeres, los hijos y las hijas, los/las sirvientes y los trabajadores y las trabajadoras.

No obstante, el instrumento jurídico estaba ya ahí creado. Los derechos individuales generados por el nuevo ordenamiento, podrían ser empleados a su favor por los y las sometidos. Proceso que por lo demás llevó más de un siglo y aún no se ha completado. Mientras tanto la sociedad fue normalizada y ordenada mediante los discursos de la domesticidad, la higiene, la salud, la normalidad física y psíquica, la educación, etc.; para ello fueron clave las representaciones sobre lo público y lo privado.

Más aún, permaneció viva a pesar de que en las sociedades los procesos reales llevaban a su cuestionamiento. Gramsci necesitó profundizar en ella y encontró dos esferas dentro de lo público. Su distinción entre sociedad civil y sociedad política apunta a la mayor complejidad del ámbito de lo público hacia los años veinte de este siglo. En tanto que la última hace referencia a las organizaciones que se proyectan hacia el Estado en la competencia por el poder del mismo, la sociedad civil se constituye con las agrupaciones y organizaciones que no tienen como referente al Estado. Los partidos conforman la primera; las asociaciones, clubes, escuelas, iglesias, sindicatos, son los ejemplos de la sociedad civil con diferentes grados de organización.

A partir de mediados del siglo XX aparecen nuevas esferas de acción con la creación y fortalecimiento del EB, con la ampliación de los derechos humanos (1948) a todas las categorías de lo humano; con el aumento y mayor complejidad de la división social del trabajo, con la aparición de movimientos sociales que cuestionan la división de la sociedad en público y privado.

El valor del movimiento feminista y de los estudios sobre las mujeres ha sido el de poner de manifiesto las articulaciones entre una y otra esfera, criticar la asignación de género y percibir las limitaciones de tal representación.

## UNA PROPUESTA DESDE LAS MUJERES Y LOS GÉNEROS

Estoy de acuerdo entonces con quienes critican la representación dicotómica de las sociedades contemporáneas, puesto que no permite dar cuenta de la complejidad de espacios sociales y físicos en que transcurren la vida humana y el hacer de los actores sociales. Tal como se ha manejado, constriñe el análisis y dificulta el acercamiento a la realidad. Para superarla creo conveniente retomar algunos elementos considerados en páginas anteriores. No limitarse a una representación anclada en el espacio físico: lo privado como campo de lo doméstico (es decir, de la puerta de la casa o el tugurio hacia adentro); lo público (lo que está de la puerta del domicilio hacia afuera). Tampoco es suficiente considerar lo público como las acciones que toman como referencia al Estado y al gobierno y lo privado como el campo de acción de los particulares. Pienso en una recuperación de las relaciones sociales en ámbitos específicos, que recoja las distintas normatividades, actores e interlocutores presentes en dichas relaciones. El ejercicio que propongo a continuación intenta no desconocer ámbitos de juridicidad diferentes, para tratar de identificar tramas de relaciones específicas que orientan y determinan la acción social.

Yendo de lo más general a lo particular, se puede hablar de la *esfera estatal*, en el sentido de que es el Estado en las sociedades contemporáneas el espacio de mayor inclusión y abarcamiento, el que organiza la sociedad en términos de la normatividad más general. Esta se expresa en las constituciones y en los tratados internacionales. Desde 1948 los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometen a respetar y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias la declaración universal de los derechos humanos: las garantías de libertad, igualdad, integridad física de las personas, movimiento, trabajo, formar y responsabilizarse de la familia y la descendencia, propiedad, educación, atención a la salud, vivienda, poner a los detenidos a disposición de los jueces competentes en un plazo no mayor de 72 horas. Por otro lado, las constituciones organizan el funcionamiento del Estado, sus poderes y formas de gobierno, la administración del patrimonio nacional y de la justicia. Es norma del derecho público, como se señaló anteriormente, que la competencia estatal —es decir, las tareas y funciones que debe y puede realizar el Estado— tienen que estar determinadas expresamente en la ley. Esta competencia del Estado ha crecido desde el fin de la segunda guerra mundial cuando, para asegurar el cabal cumplimiento de los derechos humanos y la paz social interna e internacionalmente, el Estado se atribuye una serie de servicios que debe proveer a la población: educación, salud, seguridad social, que permiten proteger a sectores sociales expuestos a la desigualdad de destinos, y funciones económicas como empresario. En la práctica del EB, el acceso a los servicios puede derivarse de los derechos de ciudadanía, como en los países escandinavos y en los del socialismo real, o derivarse de una mezcla de los derechos ciudadanos restringidos y más o menos amplios del trabajo, como sucede en Italia,

México y la mayoría de los países latinoamericanos. La provisión de los servicios puede ser directa del Estado, o delegada por éste a instituciones particulares.

La relación de las mujeres con el Estado debe verse entonces desde distintos ángulos. En primer lugar, hay que analizar cuál es el estatuto jurídico de las mujeres. Porque si bien las garantías constitucionales expresan la igualdad entre varones y mujeres e independientemente de la edad, creencia, raza, no siempre las leyes secundarias son coherentes con tal principio; es posible que en reglamentos y decretos pervivan situaciones anteriores de discriminación, las que en tales casos, afectarán a categorías de mujeres específicas.<sup>2</sup>

Un segundo aspecto en relación con el estatuto jurídico de las mujeres hay que observarlo cuando ellas recurren o deben recurrir a la justicia. Porque si bien quien juzga debe atenerse al texto y al espíritu de la ley, muchas veces, cuando ésta no es clara el juez debe recurrir también a la jurisprudencia y a la doctrina. Es posible que allí se cuelen perspectivas que no tienen en cuenta la igualdad que proclama el texto supremo (véase Toto, 1989).

Dos perspectivas más son las señaladas por Hernes (1988), ya inencionadas: el Estado como proveedor de servicios que consumen las mujeres y los hogares y como empleador de fuerza de trabajo femenina. Básicamente coincido con la autora en sus señalamientos, por lo que no repetiré su argumentación.

Otra línea de análisis es estudiar cuáles son las representaciones que las mujeres tienen y comparten acerca del Estado. Este tema se orienta por el mundo del imaginario y de lo simbólico y conozco pocos esfuerzos en México por dilucidarlo, salvo una parte de la investigación de Marianne Braig (1986).

Finalmente, un tema también poco analizado es el de la participación de las mujeres en el Estado, principalmente cuando por resultado electoral o por designación acceden al desempeño de cargos de representación y organización de la gestión de parte de las responsabilidades estatales. Una primera aproximación cuantitativa la realizó en México Da Silva (1986). Pero queda por estudiarse cómo ha sido esa gestión y representación y en particular qué soluciones para la superación de la subordinación femenina han sido impulsadas por las mujeres que ocupan dichos cargos.

También es necesario distinguir esferas diferentes cuando se toma en consideración el ámbito público, deslindando y dejando fuera el espacio del Estado. Dejo también de lado los espacios del mercado, que se verán con posterioridad. ¿Qué es lo público entonces? Se puede definir como el espacio de conocimiento y reflexión de la sociedad sobre sí misma y de las propuestas y acciones colectivas que tienden a mantener o alterar el estado de cosas vigente en la sociedad, o en sectores particulares de la misma. Se trata de un ámbito heterogéneo, donde es posible distinguir niveles diferentes. En primer lugar hay que considerar a las organizaciones que presentan un cierto nivel de estructuración, que tienen como

<sup>2</sup> En México se realizó, en 1974, un esfuerzo importante de compatibilización de las leyes y reglamentos con el principio de la igualdad expresado en el texto constitucional que fue reformado en ese mismo año.

referente al Estado y al gobierno. Son las que luchan por incidir en el poder y la gestión estatal. Se encuentran aquí las organizaciones que integran el sistema político existente en un momento dado: partidos y otras organizaciones con cierto grado de estabilidad y cierta trayectoria, que compiten por la conquista del poder del Estado, por permanecer en el gobierno o llegar a él. Es una actividad regulada por la legislación política. En segundo lugar, a las organizaciones que no conforman el sistema político, que no tienen entre sus objetivos apropiarse del poder del Estado ni estar representados en él, pero que cuestionan, proponen y demandan al Estado y al gobierno desde muy distintas formas de acción. Pueden ser organizaciones permanentes o no; éste es el campo de acción de los distintos movimientos sociales. La normatividad jurídica es más laxa en este ámbito.

En el sistema político y en los movimientos sociales se gesta una parte importante de la opinión pública, pero para su expresión se requiere, además, de espacios institucionales de generación de información y de trasmisión. De ahí el lugar destacado que ocupan las instituciones académicas y de investigación y los medios de comunicación en la generación, análisis, difusión y trasmisión de la información, las ideas, las propuestas, las críticas sobre la sociedad, el gobierno y el Estado.

Cuando las agrupaciones no tienen como referente al Estado ni al gobierno nos encontramos —siguiendo a Gramsci— en la esfera de la sociedad civil organizada en agrupamientos de menor incidencia política. Me refiero aquí a grupos y organizaciones muy diversas de personas, de temporalidad variable, y de objetivos limitados a la satisfacción de necesidades específicas. En su acción pueden o no demandar al Estado o al gobierno, pero cuando lo hacen no lo cuestionan globalmente. Su impacto en la opinión pública es más restringido y para que pueda lograrse es necesario trascender este nivel.

De ahí que el tránsito entre una y otra —la civil, la de los movimientos y la política— sea fluido, y esta labilidad puede ser motivo de confusión. Porque no toda asociación o agrupamiento de personas tiene como referente permanente y motivo de ser al Estado y al gobierno, ni mucho menos está en la perspectiva de los sujetos hacerse de, o participar en el gobierno. Gramsci señalaba que en la perspectiva de la creación y consolidación de una hegemonía de la izquierda, era conveniente y necesario que las organizaciones de la sociedad civil se politizaran, y accedieran al nivel de lo político —partidario o no— pero que se acercaran a la referencia del Estado. Esto es, la sola organización, el puro agrupamiento de personas fuera del ámbito doméstico, con algún tipo de objetivo colectivo y volcado a la acción, no incide necesariamente en la esfera pública. Salirse de lo doméstico no necesariamente es entrar en lo público. Es una condición necesaria, pero insuficiente. Entre ambas está la esfera rica, variada, polimorfa de la sociedad civil con diferentes niveles de organización.

Las acciones de las mujeres se caracterizan por este ir y venir entre los tres espacios: a) En el sistema político, cuando son militantes de partidos y organizaciones que buscan estar representadas en el Estado y que aspiran a obtener el gobierno.

Por lo general la participación es baja aquí y, para reforzarla, se propone en varios países el sistema de cuotas. *b)* El de la acción pública a través de movimientos sociales, incluido el movimiento feminista, cuando demandan al Estado el cumplimiento de sus obligaciones de tutelaje de las garantías constitucionales; leyes que cambian la correlación de fuerzas del género femenino; servicios y subsidios para el mejoramiento de las condiciones de vida de los integrantes de los hogares. *c)* En el plano de la sociedad civil con diversos grados de organización, cuando se realizan acciones colectivas tales que repercuten en la colectividad mejorando las condiciones de vida como construir una escuela, limpiar las calles, organizar clubes de beneficencia, cooperativas de producción y consumo, etcétera. La ubicación en una u otra esfera es, por lo tanto, función de los interlocutores, referentes y proyectos de las mujeres.

En otro nivel, se encuentran los ámbitos de la actividad económica, con sus dos espacios, el mercado de bienes y el de fuerza de trabajo.

El mercado de bienes y servicios, en la tradición liberal, es una esfera estrictamente privada, donde los particulares compran, venden y producen a su arbitrio, sin más ley (económica, mas no jurídica) que la oferta y la demanda. Con el desarrollo del derecho laboral y del EB surgen reglamentaciones a los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales y de servicios, normas de higiene y seguridad, la regulación de los precios de ciertas mercancías, la exclusividad de empresas paraestatales en la producción y comercialización de algunos bienes y servicios. Desde la década de los setenta aparecen movimientos de consumidores que llevarán a fijar reglamentaciones (a veces muy precisas) sobre la calidad de algunos productos, dando pie a la creación de instituciones estatales de control de las actividades comerciales y productivas. En México es el caso de la Procuraduría del Consumidor y del Instituto Nacional del Consumidor. Los movimientos ecologistas, por su parte, han incidido en la limitación de la explotación de los recursos naturales, en la producción de algunos bienes y en los procesos productivos que han demostrado ser dañinos para la salud en el corto plazo y que en términos más generales amenazan las condiciones de vida de localidades, países y hasta de todo el planeta. Es decir, cada vez más las actividades del mercado de bienes y servicios caen bajo el control del Estado, en respuesta a las demandas y movilizaciones de distintos sectores de la ciudadanía.

No obstante, este mayor control estatal no significa el pasaje al ámbito público. El mercado de bienes y servicios es un espacio de relaciones entre particulares, jurídicamente iguales pero económica y políticamente desiguales. Las distancias que existen entre, por ejemplo, las trasnacionales de alimentos o las cadenas de supermercados y las amas de casa que compran a diario son enormes, como es por demás conocido.

Agnès Heller ha señalado que el crecimiento del mercado y la participación en él de manera obligatoria, ha redundado en el proceso de individualización que conlleva la modernidad. En la socialización de niños, niñas y adolescentes, comprar y vender es un paso importante de la maduración; mediante él, se enfrentan a mundos estructurados de maneras diferentes del hogar y la escuela, con otros

adultos, en el que deben escoger, vigilar, manejar el dinero, comparar precios y valores.

La participación femenina es muy amplia en tanto consumidoras y vendedoras. El abastecimiento del hogar requiere de la actividad de mercadeo diario de las amas de casa y cada vez más, en la medida en que en los hogares se produce para el autoconsumo sólo de manera marginal. Es una actividad que se realiza fuera del domicilio en gran parte de los casos, que exige tiempo y esfuerzo físico y mental; es valorada por las amas de casa como un momento de ruptura de las rutinas cotidianas y de intercambio con otras personas de fuera de la unidad doméstica. Subjetivamente es vivida por muchas como tiempo de no trabajo. Más aún, en amplios sectores sociales, la autovaloración de las mujeres adultas pasa por reconocerse y ser reconocidas como buenas compradoras, que acceden a lo mejor y lo más barato a la vez. De la misma manera que “ser gastadora” o “derrochadora” es o puede ser un insulto grave.

Otro tanto ocurre con los servicios —educación, salud, recreaciones, etc.— que consumen los integrantes de los hogares. Es responsabilidad de las amas de casa-esposas-madres posibilitar su acceso y uso. El traslado a escuelas, consultorios y en general a los locales donde se brindan dichos servicios, ocupa tiempos considerables de las mujeres. En los sectores medios y altos de las ciudades latinoamericanas es frecuente que las mujeres adultas se vuelvan choferes de hijas(os) y parientes.

Las dificultades para acceder a ciertos bienes y servicios han demostrado ser motor no desdeñable de acciones colectivas y de participación en el ámbito público. Ya sea por escasez en el mercado (en la comercialización o en la producción), ya por escasez en los ingresos domésticos, ya por insuficiencias en los servicios colectivos se han originado enorme cantidad de organizaciones: grupos para compras colectivas, ollas comunes, cooperativas de consumo y de producción, etcétera, que no traspasan la esfera de la sociedad civil organizada. Algunas, por períodos variables, invaden el ámbito público, cuando demandan al Estado y alertan a la ciudadanía y a los actores políticos acerca de sus dificultades o imposibilidades de acceder al mercado de bienes y servicios. Los movimientos urbano populares son un claro ejemplo de estas movilizaciones (Massolo, 1989; Mogrovejo, 1990). También lo fueron las “cacerolistas” chilenas en 1971-1973, aunque la intención política era clara desde sus inicios: reclamaban por la ausencia de alimentos en el mercado para sus hijos, pero lo que buscaban (y lograron) era derrocar al gobierno legítimo de Salvador Allende.

El mercado de trabajo se encuentra más regulado que el anterior por la normatividad jurídica y la acción del Estado. La legislación laboral impone límites a la duración de la jornada, días laborales, fija mínimos para el precio de la fuerza de trabajo y obligaciones de los empleadores en materia de seguridad laboral y social, si bien hoy en día las corrientes neoconservadoras persiguen su desregulación. La participación femenina en el mercado de trabajo se encuentra más normada que la masculina, puesto que la capacidad reproductiva de las mujeres y el fruto de la concepción son bienes jurídicos que interesa proteger a la sociedad y al Estado. De ahí los permisos maternales, las reglamentaciones impuestas a los empleadores

con relación a las mujeres embarazadas, el trabajo insalubre, las obligaciones de la seguridad social para con las mujeres madres como son los servicios de guarderías, los permisos para madres lactantes, etc. La mayor regulación puede hacer que se confunda a veces y se sobreponga con la esfera estatal. Además de que, como se señaló anteriormente, el Estado en tanto empleador, se ve sometido al cumplimiento de la legislación laboral.

Por otra parte, hay que considerar que ciertas relaciones de trabajo permiten a los y las trabajadores entrar en organizaciones de defensa de sus intereses, como asalariados(as) en sindicatos y como productores y empresarios(as) en sus respectivas asociaciones gremiales. Pero estas organizaciones no se encuentran en la esfera del mercado, son organizaciones de la sociedad civil que con frecuencia acceden al espacio público en la medida que interpelan e interactúan con el gobierno. También hay que considerar que a partir de las relaciones en el ámbito del trabajo se crean y funcionan asociaciones que estrictamente no traspasan el nivel de la sociedad civil organizada, como son por ejemplo, los clubes, asociaciones deportivas y culturales, de trabajadores de una empresa, o de los propietarios de una determinada rama del comercio o industria.

En los estudios sobre las mujeres se ha sostenido reiteradamente que la participación femenina en el mercado de trabajo marca el acceso de las mujeres al mundo público. Se ha visto que la participación en ámbitos laborales crea espacios de interacción con encuadres diferentes del doméstico, los que permiten el crecimiento personal, la toma de conciencia de la subordinación de género y la politización de las mujeres. Asimismo son espacios dinamizadores y promotores de relaciones sociales distintas de las familiares y domésticas, capaces de generar solidaridades y conflictos muy diversos. Pero este carácter, aunado a la posibilidad de participación en organizaciones de tipo sindical y gremial a las que efectivamente da acceso el mundo del trabajo (tradicionalmente el formal, pero también y cada vez más el informal), no debe llevar a confundir su especificidad. De acuerdo con el esquema que he venido manejando, el ámbito del mercado y en particular el mercado de trabajo, no integra la esfera pública. Aunque se trata de un espacio privado con alta regulación estatal.<sup>3</sup>

Pasemos entonces a considerar la esfera doméstica, ámbito que como ya se señaló, se ha visto reducido en sus funciones, competencias, tareas en el proceso de la modernidad, pero que se mantiene como núcleo insustituible. Porque en él se crea y se mantiene la vida humana, en su doble faz, como vida biológica y como

<sup>3</sup> Considerar el mundo del mercado de trabajo como un ámbito específico, diferente del público, para nada quiere decir que me despreocupe del problema de la desregulación, proceso por el cual se busca aumentar las tasas de explotación de la fuerza de trabajo, cargar los costos de la producción a los(as) trabajadores(as) y en la medida de lo posible, llevar el espacio laboral al domicilio como manera de evitar las posibilidades de interacción, germen o primer nivel necesario para la protesta, la crítica y el movimiento social.

El proceso de domiciliarización de los procesos de trabajo replantea el carácter del contrato de trabajo. Ahora ya el empleador no ejerce el control directo del proceso de trabajo sobre el/la trabajador(a) y por lo tanto se diluye aparentemente el sometimiento del cuerpo durante el lapso que contrata a la fuerza de trabajo. La subsunción formal del trabajo al capital aparece así desdibujada.

proceso de relacionamiento social, de humanización permanente y constante. Es la esfera dominada por las relaciones y solidaridades del parentesco, la conyugalidad, el parentesco simbólico y la amistad. Donde privan las relaciones afectivas sobre las contractuales y las leyes del psiquismo sobre la normatividad jurídica

No obstante, la esfera doméstica no está excluida de la reglamentación legal. El derecho de propiedad, el de familia y el de herencia rigen las relaciones sociales, señalan responsabilidades y exigencias mutuas entre las distintas categorías de integrantes. Por otro lado, como ya se señaló, el proceso de ampliación de los derechos humanos ha provocado cambios en las relaciones, papeles sociales y expectativas de los mismos: ha disminuido el poder interno del padre de familia y se han reconocido derechos inalienables a las esposas, las(os) hijas(os), los(as) menores de edad, allegados(as) y sirvientes. Pero a pesar de esta regulación, la esfera doméstica mantiene un amplio margen de libertad para su organización interna, incluidas las reglas de autoridad, la disponibilidad de ingresos y patrimonio.

Tampoco es espacio de regulación el de las vinculaciones estrechas entre familias, grupos y unidades domésticas, redes sociales que se originan y mantienen por el afecto y la solidaridad carentes, gran parte de las veces, de objetivos instrumentales inmediatos. Junto a esta autonomía relativa, la esfera doméstica es objeto de embates de distinta naturaleza que tienden a normalizarla. Hemos dado cuenta de algunas investigaciones que muestran cómo a partir del siglo XVI y con enorme fuerza desde fines del siglo XVIII lo doméstico, la familia-hogar y sus diferentes integrantes han sido bombardeados por mensajes educativos, sanitarios, comerciales, religiosos, que han llevado a introducir cambios en el interior de la división social del trabajo, en las tareas y formas en que se realizan las mismas, en los valores de sus integrantes, horarios y tiempos del trabajo y en el ocio. Es por demás conocida en la actualidad la acción de los medios de comunicación, en particular los electrónicos, como divulgadores de mensajes que transforman el imaginario social y que normalizan el cotidiano de las personas.

Pero contradictoriamente, el espacio doméstico es lugar privilegiado de las recreaciones, defensas y resistencias ante los embates del Estado, el mercado, las opiniones, ideas y valores surgidos desde las distintas instituciones sociales. Los últimos treinta años muestran la capacidad para que desde este ámbito se gesten movimientos sociales que, partiendo de malestares a insatisfacciones provocados en él, tengan como referente al Estado y al gobierno y cuestionen su acción, su legitimidad y hasta la cultura y la organización misma de la sociedad. Desde las colonas, a las madres de la Plaza de Mayo, y a los movimientos feministas.

Pese a que este espacio social ha sido puesto de manifiesto en años recientes por la investigación, de ningún modo se puede afirmar que se está ante un trabajo acabado. Por el contrario, parecería que recientemente se han sentado las bases como para realizar investigaciones que permitan comprender el lugar de lo doméstico en la trama de relaciones sociales de nuestras sociedades. Cuestiones como la institución matrimonial, la patria potestad, los derechos individuales y las obligaciones que efectivamente tienen los integrantes de los hogares, el uso y goce del patrimonio, las pautas de herencia, las microculturas familiares, son

algunos de los temas que requieren de ser analizados con profundidad. Por otra parte, la investigación reciente muestra cambios en los patrones de organización de la vida familiar, que no se pueden perder de vista. Asimismo los procesos más recientes de desregulación laboral y disminución y achicamiento del EB se orientan a fortalecer y refuncionalizar la esfera doméstica.

Llegamos finalmente a la esfera de lo íntimo, lo personal, espacio de la libertad individual, del afecto y las pulsiones. El lugar del sujeto con sus derechos y garantías, con sus compromisos y responsabilidades. Ámbito donde se expresan las determinaciones biológicas, socioculturales y psíquicas en permanente reacomodo, con sus potencialidades y limitaciones. Son conocidos los fuertes intentos exitosos por parte del Estado y otras instituciones sociales y económicas para normar y regular la conducta, limitar las potencialidades de pensamiento y acción. Es en los sujetos, las personas, los individuos donde toman cuerpo las construcciones simbólicas e imaginarias que dan sentido a la acción social.

“Lo personal es político” expresa —justamente— las determinaciones y presiones que ejercen el Estado y las instituciones sobre las mujeres (y también sobre los varones) para moldear sujetos obedientes y adaptados: consumidoras(es), trabajadoras(es) con y sin remuneración, ciudadanas(os) madres y padres de familia disciplinados(as) que permitan el máximo de consenso con el mínimo de coerción posible.

En los últimos treinta años han tenido lugar acciones colectivas y movimientos sociales muy variados que reivindican la esfera íntima como campo de lucha: los movimientos feministas, los homosexuales, los que se articulan en torno a los derechos reproductivos, los partidarios de la eutanasia, los jóvenes y los viejos(as). Mucho se ha escrito acerca de ellos. Pero más allá de sus diversidades y heterogeneidades, es posible ver en estos movimientos el afianzamiento de los principios plasmados en la Declaración de los Derechos Humanos vigente hoy en día. Estos enarbolan la defensa de la autonomía personal en la orientación del deseo y las pulsiones, de la integridad del cuerpo, de la autodeterminación de la vida ante los poderes mayores y menores que en función de sus intereses, imponen prácticas ética y jurídicamente inaceptables. El reforzamiento de la esfera íntima y personal obliga a la vez a ampliar la tolerancia y el reconocimiento de la otredad tanto desde las instituciones, las corporaciones y el Estado como desde las personas.

#### ¿DÓNDE QUÉDÓ LO PRIVADO?

Lo público y lo privado son representaciones de la sociedad que han acompañado el desarrollo del capitalismo y el proceso más global de la modernidad. Con base en esta dicotomía imaginaria se recrearon y organizaron los sistemas sociales y las formulaciones normativas, se definieron espacios de competencia para las actividades económicas, políticas y culturales. Las relaciones entre los géneros y

entre las generaciones también fueron redefinidas y ubicadas en los ámbitos mayores de representación. Los principios de igualdad y libertad se diseñaron para los individuos-ciudadanos-jefes de familia-propietarios, varones adultos. Quienes no tuvieron esas características biológicas y sociales quedaron excluidos(as) de participar de la esfera pública y de dominar en la privada. Para ejercer la dominación legítima entre las y los excluidos(as) fue necesario producir discursos, crear estereotipos, ficciones jurídicas, identidades y principios morales de menor nivel de generalidad y en los que pudieran verse reflejados(as). Así se generó obediencia automática entre los seres humanos muy diversos que no llegaban a la condición de sujetos.

Pero al expandirse el valor, la división social del trabajo, la asalarización y la burocratización de las sociedades, se generaron contradicciones entre los principios fundamentales de igualdad y libertad y las condiciones de existencia de los y las subordinados. La dominación burguesa masculina adulta debió ceder derechos y espacios sucesivamente a las distintas categorías: trabajadores, mujeres, jóvenes, niñas y niños. Estos reconocimientos de nuevos sujetos, redefinieron aquella dominación, mas no acabaron con ella.

Las declaraciones de las garantías individuales y los derechos humanos que tienen lugar a lo largo de los siglos XIX y XX amplían las categorías de amparados(as) y de la ciudadanía. En cada uno de estos cambios, la esfera privada se erosiona, se vuelve cada vez más controlada y segmentada. Deja de ser sinónimo de lo doméstico. Lo privado, espacio de la autonomía personal, se juega en todos los ámbitos de la interacción social, dentro y fuera del domicilio: en las relaciones afectivas y familiares, en el consultorio médico y en los centros hospitalarios de propiedad estatal y privada, en el lugar de trabajo, en las transacciones comerciales cotidianas, en las organizaciones sociales y las acciones colectivas. Su preservación exige estar alerta y permanentemente a la defensiva y como contrapartida, de mecanismos eficaces para la salvaguarda y la denuncia de las arbitrariedades.

Público y privado son ya hoy, como tantos autores lo han señalado y analizado, inoperantes; restringen y confunden el conocimiento sobre las sociedades y la comprensión de sus actores. Parece entonces necesario representar a las sociedades actuales con otros ámbitos, de manera de dar cuenta de la diversidad en que transcurre la vida social. Metodológicamente, desde el punto de vista de la investigación sobre las mujeres y los géneros, he tratado de recuperar las tramas de relaciones, las normatividades jurídicas y culturales, los actores e interlocutores en los espacios por donde se mueven.

Como resultado de esta búsqueda he propuesto seis espacios principales: el de la acción y competencia estatales; el de la esfera pública; el de la sociedad civil con ciertos niveles de organización; el económico o del mercado (mercado de bienes y servicios, por un lado; el de fuerza de trabajo, por el otro); el ámbito doméstico; el íntimo o personal.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> La filósofa feminista Nancy Fruser (1989) propone tres esferas que llama "política", "económica", "doméstica". Puesto que el interés central de su artículo no es lo público y lo privado, no ofrece una fundamentación extensa sobre su propuesta.

Los sujetos, varones y mujeres, participan en todos ellos y en sus vidas cotidianas interactúan sucesiva y a veces concomitantemente en unos y otros. En el proceso largo de la modernidad y el desarrollo capitalista, la construcción social de los géneros ha variado y con ella la asignación genérica de ámbitos de sociabilidad.

No obstante, la dominación y la hegemonía social y política sigue siendo masculina. Baste recordar que en las cúpulas decisorias del sistema financiero mundial y de las naciones y de los aparatos militares (¿quién niega que en ellos está la máxima concentración del poder en las sociedades contemporáneas?), la presencia femenina es nula o casi nula y no tienen cabida las perspectivas políticas que cuestionan la subordinación de género. Esta hegemonía masculina se observa también en la división social del trabajo, en la que pese a las transformaciones y cambios, se ha redefinido sobre la base de la descalificación de las ocupaciones femeninas o que se feminizan.

En otras palabras, el patriarcado de hoy no es igual al del siglo XVIII, ni al del XIX ni al de la primera mitad del siglo XX. Mujeres, jóvenes, menores de edad, trabajadoras(es) de todas las razas cuentan formalmente ahora con un instrumento jurídico universalmente reconocido, que les permite reivindicarse como sujetos. Paralelamente, debido a la acción de los movimientos sociales, en los que destacan los movimientos obrero y el feminismo, los ámbitos incluidos anteriormente en la esfera privada, se han politizado. Con esto la esfera privada se reduce cada vez más como espacio de la arbitrariedad de unos sobre otros(as). La libertad, la igualdad y los derechos de todos(as) exigen el reconocimiento de las otredades múltiples en todos los ámbitos de la vida social.

Pero pese a ello, los poderes de las mujeres, los de sus cuerpos, siguen siendo controlados directa o indirectamente por los varones adultos y la normatividad jurídica y cultural que ellos generan. Formal e informalmente, alrededor de la capacidad reproductiva, la capacidad erótica y la de trabajo femeninas se desarrollan y tienen lugar juegos de poderes y contrapoderes (Torres Arias, 1989). El sistema de parentesco, la filiación y la herencia no se han transformado radicalmente en estos dos últimos siglos. El contrato matrimonial ha reconocido a las mujeres algunos derechos sobre el fruto de la concepción, el cuidado de los niños y el trabajo doméstico. Las prácticas cotidianas, las denuncias, los testimonios y las conversaciones de las mujeres y de los varones muestran todavía realidades muy diferentes a las que prescriben las normas e incluso contrarias a la legalidad vigente.

Pero la maternidad, el papel de organizadoras de la vida doméstica y familiar y la seducción son poderes femeninos que las mujeres emplean para contrarrestar, resistir, oponerse al poder masculino. Y mientras las prácticas y las representaciones no cambien radicalmente, la subordinación de las mujeres sólo logrará transformaciones no sustantivas.

El campo está abierto a las utopías, pero sabemos que tendrán que ser más elaboradas y sutiles que las de antaño. El análisis social, por su parte, requiere de afinarse para observar y comprender el sentido de las prácticas concretas mediante las cuales varones y mujeres resuelven sus vidas, individual, grupal y colectivamente. Los desafíos no son fáciles ni las perspectivas optimistas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ariès, Philippe, *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*, Ed. Seuil, París, 1973.
- Badinter, Elisabeth, *¿Existe el amor maternal?*, Paidós, Pomaire, Barcelona, 1981.
- Badinter, Elisabeth, *L'un est l'autre*, Editions Odile Jacob, París, 1986.
- Blanco, Mercedes, *Condiciones del trabajo doméstico y asalariado en dos grupos de mujeres pertenecientes a los sectores medios*, tesis de maestría en ciencias sociales, FLACSO-sede México, 1986.
- Braig, Marianne, "Hemos logrado un gran paso adelante", en *Encuentro*, vol.4, núm. 1, Guadalajara, Jal., 1986.
- Da Silva, Luz de Lourdes, *Las mujeres y los cargos públicos en México, 1954-1984: perfil sociopolítico*, tesis para obtener el grado de licenciada en ciencia política, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1986.
- De Barbieri, Teresita, *Mujeres y vida cotidiana*, SEP, Ochentas-Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- Duby, Georges, *Historia de la vida privada*, Alianza editorial, Madrid, tomo 2, 1988.
- Fraser, Nancy, *Unruly practices. Power, discourse and gender in contemporary social theory*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1988.
- Goldsmith, Mary, "Uniformes, escobas y lavaderos: el proceso productivo del servicio doméstico", en Orlandina de Oliveira (comp.), *Trabajo, poder y sexualidad*, El Colegio de México, México, 1989.
- Goldsmith, Mary, "Análisis histórico y contemporáneo del trabajo doméstico", en *Estudios sobre la mujer*, vol. 2, Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1986.
- Gramsci, Antonio, *Cuadernos de la cárcel*, Siglo XXI Eds., México.
- Habermas, Jürgens, "La esfera de lo público", en Francisco Galván Díaz (comp.); *Touraine y Habermas: ensayos de teoría social*, Universidad Autónoma de Puebla - Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, México, 1966.
- Hausen, Karin, "Die Polarisierung des Geschlechtscharakters —eine Spiegelung der Dissoziation von Erwerbs— und Familienleben", en Heidi Rosenbaum (comp.), *Seminar: Familie und Gesellschaftstruktur*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1976.
- Hernes, Helga Maria, "The Welfare State Citizenship of Scandinavian Women", en Kathleen B. Jones y Anna G. Jánasdóttir, *The political interests of gender*, Sage Publications, Londres, California, Nueva Delhi, 1988.
- Lomnitz, Larissa, *Cómo sobreviven los marginados*, Siglo XXI Eds., México, 1975.

- Lomnitz, Larissa, y Marisol Pérez Lizaur, "Significados culturales y expresión física de la familia", en *Investigación demográfica en México*, memorias de la segunda reunión nacional, Conacyt, México, 1983.
- Marx, Karl, *El capital*, tomo 1, Fondo de Cultura Económica, México, 4a. edición, 1966.
- Massolo, Alejandra, "Participación e identidad de la mujer en la tercera jornada", en Jennifer Cooper *et al.*, *Fuerza de trabajo femenina urbana en México*, Miguel A. Porrúa - Coordinación de Humanidades, México, 1989.
- Mitterauer, Michael y Reinhard Sieder, *Von Patriarchat zum Partnerschaft*, C. H. Beck, Munich, 1977.
- Mogrovejo, Norma, *Feminismo popular en México*, tesis de maestría en ciencias sociales, FLACSO, sede México, 1990.
- Ortega y Gasset, José, *La rebelión de las masas*, Espasa Calpe, Madrid.
- Pateman, Carola, *The sexual contract*, Stanford University Press, Stanford, 1988.
- Sánchez Gómez, Martha Judith y Fátima Martini, *Trabajo doméstico y reproducción social. Un estudio de caso en la colonia Santa Úrsula Xiula*, tesis de maestría en antropología social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 1987.
- Selva, Beatriz, *Modalidades del trabajo femenino en San Felipe del Agua, Oaxaca*, tesis de maestría en ciencias sociales, FLACSO, sede México, 1984.
- Shorter, Edward, *Naissance de la famille moderne*, Seuil, París, 1977.
- Tarrés, María Luisa, "Mas allá de lo público y lo privado. Reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite", en Orlandina de Oliveira (comp.), *Trabajo, poder y sexualidad*, El Colegio de México, México, 1989.
- Torres Arias, María Antonieta, "Nueva identidad femenina. El dilema de las diferencias", en Jennifer Cooper *et al.*, *Fuerza de trabajo femenina urbana en México*, Miguel A. Porrúa-Coordinación de Humanidades UNAM, vol 2, 1989.
- Toto, Mireya, "El enfoque jurídico", en Aída Reboredo y Mireya Toto, *Mujer y Violencia*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1989.
- Vogel, Lise, "The contested domain: a note on the family in the transition to capitalism", *Marxist Perspectives*, primavera de 1978.